

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV /



maan.-
DECRETO EXENTO Nº 2877

CAUQUENES, 31 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de Arrendamiento de Local Comercial con Patente Rol: 400204, giro Minimercado entre JORGE ARELLANO DOMÍNGUEZ RUT: Ley 19.628 (*), representado legalmente por JORGE LUIS ARELLANO JARAMILLO RUN: Ley 19.628 (*) y doña YESENIA MASIEL ARRIAGADA ALVEAR RUT: Ley 19.628 (*)
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Mandato General Amplio de Jorge Arellano Domínguez a Jorge Arellano Jaramillo.
 - ✓ Inicio de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecta a las restricciones de Art. 4 Ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400204 con giro Minimercado es don JORGE ARELLANO DOMÍNGUEZ RUT: Ley 19.628 (*) y la arrendataria doña YESENIA MASIEL ARRIAGADA ALVEAR RUT: Ley 19.628 (*)

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Minimercado Rol: 400204 a YESENIA MASIEL ARRIAGADA ALVEAR RUT: Ley 19.628 (*), hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad del arrendador Sr. JORGE ARELLANO DOMÍNGUEZ RUT: 03.992.897-3.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales